



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4612 Vistos: La solicitud presentada por **HERNAN GONZALO BRITO**

JERIA. 1.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 30 de Agosto de 2013; 2.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 10 de fecha 27 de Marzo de 2014; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 559 de fecha 28 de Marzo de 2014; 4.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 14050203061/171 de fecha 02 de Abril de 2014; 5.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1405020315/172 de fecha 02 de Abril de 2014; 6.- Fotocopia de Certificado TE 1 SEC N° 1019930 de fecha 09 de Abril de 2014; 7.- Patente Comercial de fecha 03 de Abril de 2014; 8.- Ord. N°163/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de Abril de 2014; 9.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 1695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **HERNAN GONZALO BRITO JERIA**.
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **COMIDA PREPARADA PARA LLEVAR**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **552020**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes